



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD.

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022 ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) Arequipa, 19 de agosto de 2022

En la ciudad de Arequipa, siendo las 15 horas con 16 minutos del viernes 19 de agosto de 2022, en el salón de usos múltiples (SUM) de la Universidad Católica de Santa María y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Aguero y con la asistencia a través de la Plataforma Microsoft Teams de los señores congresistas, José Alberto Arriola Tueros, Juan Carlos Mori Celis y Elva Edith Julon Irigoín.

- Se consignan las dispensas de los señores congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros y Edgard Reymundo Mercado.
- Se consignan las licencias de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Margot Palacios Huamán y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Con el quórum reglamentario se inició la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada Semipresencial de la presente Comisión para el periodo de sesiones 2022-2023.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS.

La Presidenta señaló que han sido remitidas a las direcciones electrónicas de los congresistas miembros de la comisión, el acta de la siguiente sesión:

- Decimoséptima Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2022.

Al no existir ninguna observación, se dio por aprobada.

II.- DESPACHO.

La señora Presidenta señaló que el equipo técnico de la Comisión ha enviado a los correos electrónicos de los señores congresistas miembros, la lista de los documentos emitidos y recibidos.

III.- INFORMES.

- La Presidenta informó que, se ha programado para el día lunes 22 de agosto del presente, la realización de una visita inopinada al Hospital Guillermo Almenara Irigoyen y al Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologurem, a fin de inspeccionar in situ el estado de las adquisiciones hechas en los mencionados centros hospitalarios, su uso y mantenimiento, entre otros aspectos vinculados a la investigación encomendada a esta Comisión por el Pleno del Congreso de la República.
- La Presidenta informó que con Oficio N° 656, se atendió el pedido del Congresista José Alberto Arriola Tueros, oficio en el cual esta comisión solicitó al Contralor General de la República, información sobre la lista de funcionarios públicos que se beneficiaron recibiendo las canastas que se entregaron por medio de las Municipalidades Distritales durante la primera ola de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.
- Finalmente, la Presidenta informó que a pedido del Congresista Arriola, se emitió el Oficio N° 659 en donde se reiteró la invitación al Alcalde del Distrito de San Juan de Lurigancho Alex Gonzales Castillo, para su asistencia a la próxima sesión ordinaria de la comisión. Citación que se realizó bajo los apercibimientos decretados en nuestro reglamento del Congreso de la República, referente a ser conducido por grado o fuerza en caso de inasistencia.

IV.- PEDIDOS.

No hubo pedidos.

V.- ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta señala que se tiene previsto para el día de hoy las declaraciones de los señores invitados, según la agenda alcanzada a cada uno de los congresistas miembros.

Como primer invitado se presentó el Señor **Valery Fabio Niño de Guzmán Paredes, Gerente Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República, para que informe a esta Comisión Investigadora sobre los siguientes puntos:**

1. Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares por los gobiernos locales del departamento de Arequipa en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.
2. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de 144 concentradores de oxígeno, valorizados en más de un millón de soles, en Arequipa. Las que impidieron el uso de dichos concentradores en los centros de salud de las provincias de Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos. Se sabe que los equipos fueron adquiridos para

combatir la tercera ola de COVID-19, sin embargo, se mantuvieron guardados en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa (GERESA) del Gobierno Regional de Arequipa.

3. Sobre las presuntas irregularidades y falencias advertidas en el Hospital III Goyeneche y el Hospital Honorio Delgado Espinoza, que no han permitido una correcta prestación del servicio hospitalario durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid 19.
4. Otros casos sobre presuntas irregularidades y presuntos actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (Essalud), Ministerio de Salud, gobiernos locales y del gobierno regional identificados por la Contraloría General de la República en el Departamento de Arequipa, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

➤ El señor **Gerente Regional de Control de Arequipa**, indicó que es importante tener en cuenta que dentro del control gubernamental se tiene al control interno, control externo y control social. Siendo el control interno una serie de políticas, toma de decisiones, organización de información, actitud, liderazgo de todas las personas que conforman la entidad, con el propósito de cuidar sus bienes y sus recursos, y dirigirlos hacia el servicio público de acuerdo a las normas establecidas. El control externo, lo realiza la contraloría, encontrándose ahí el control previo, simultaneo y el posterior. En el control previo los tópicos están establecidos en la propia norma, el control simultaneo que es un proceso de acompañamiento, a fin de que la entidad pueda corregir una serie de situaciones advertidas oportunamente, y el control posterior de los hechos que sucedieron y que contraloría debe de identificar a los presuntos responsables y determinar dichas responsabilidades. El control social, que conlleva a tener estrategias importantes como monitores ciudadanos de control, se da a través de un gran voluntariado, personas que se involucran activamente en el control gubernamental, las audiencias públicas y así como los auditores juveniles.

➤ **Con respecto a las canastas básicas familiares**, indicó que en Arequipa se ejecutó un presupuesto de S/. 8 959 970,88, siendo un total de 97 922 canastas entregadas y se intervinieron al 100 % de las municipalidades, es decir a las 109.municipalidades. Dentro las principales situaciones adversas detectadas se tienen: demoras en los procesos de compra, deficiencias en distribución de canastas, deficiencias en registro virtual, deficiencias en la fase de almacenamiento y otros; como la entrega de productos vencidos en las canastas familiares, entrega de alimentos a funcionarios o familiares.

Se tiene el Informe de Visita de Control N° 4290-2020-CG/GRAR-SVC, realizado a la Municipalidad Provincial de Arequipa, se identificó que la entidad no publicó la composición y los precios referenciales de los productos que integran la canasta básica familiar en un espacio visible de la Entidad y/o portal web institucional. Así mismo, la información publicada sobre la cantidad de beneficiarios estaba incompleta, lo que afectaría la transparencia en la gestión de contrataciones y el control ciudadano en el marco de la Emergencia Sanitaria Covid -19. Del mismo modo que la Entidad no publicó en su portal institucional la relación de beneficiarios de las canastas destinadas a los comedores populares y comercio ambulatorio, lo que afectaría el control ciudadano en el marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19.

Se tiene el informe de Control Concurrente N° 001-2020-CG/GRAR- SCC-MDSP, realizado a la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, se identificó que la entidad no contaba con un adecuado control de salida de canastas del almacén para su distribución y su retorno cuando no son entregadas; lo que generaría posibles pérdidas o sustracciones de las mismas, y afectar la finalidad de los recursos para la cual fue transferido. La Entidad no realizó la publicación de la canasta básica familiar en un espacio visible de la Municipalidad ni en su portal web, afectando la transparencia y publicidad de información oportuna para los ciudadanos.

Se tiene el informe de Orientación de Oficio N° 005-2020-OCI/1326-SOO, realizado a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, se identificó que la entidad no registró a 348 beneficiarios empadronados, para la canasta básica familiar en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, afectando la transparencia en la rendición de cuentas y el control social por parte de la ciudadanía.

Se detectó que funcionarios y servidores públicos que ganaban entre S/. 2 500.00 y S/. 10 000.00, recibieron canastas básicas familiares, siendo un total de 559 personas identificadas en Arequipa.

- **Con respecto a los concentradores de oxígeno**, indicó que La Gerencia Regional de Salud adquirió en el año 2021, mediante Adjudicación Simplificada N° 02-2021-GRA-GRS-1-LEY N° 31125 “Adquisición de Concentradores de Oxígeno Medicinal para Establecimientos de Salud II-1 y I-3”. Siendo el proveedor adjudicado: Grupo Ambientale SAC, con contratos suscritos N° 001-2022 y 002-2022. El OCI de la GERESA viene recopilando información relacionada al proceso de contratación y distribución de dichos concentradores, la intervención se encuentra protegida bajo el Principio de Reserva.
- **Con respecto a los hospitales**, indicó que se dieron 68 intervenciones, siendo 60 en control simultáneo y 8 en control posterior, referidas a la Gerencia Regional de Salud. Con respecto a los hospitales Honorio Delgado y Goyeneche, con respecto a servicios de control simultaneo, en los años 2020, 2021 y 2022 se tienen un total de 23 informes emitidos.

En el Hospital Honorio Delgado se tiene el Informe de Orientación de Oficio N° 017-2020-OCI/0663-SOO. Se identificó como situación adversa, la convocatoria para contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sin observar los requisitos establecidos para la ejecución de procesos de selección en entidades públicas, podría afectar la legalidad en su ejecución.

Se tiene el Informe de Orientación de Oficio N° 3040-2020-CG/GRAR-SOO. Se identificó como situación adversa, la falta de abastecimiento de equipos de protección personal (EPP) e insumos de bioseguridad, pone en riesgo la salud del personal del hospital y de los terceros que acuden al mismo. Así mismo se tiene el Informe de Orientación de Oficio N° 032-2020-OCI/0663-SOO. Se identificó como situación adversa, el retraso en la adquisición y entrega de equipos por parte del gobierno regional de Arequipa, y déficit de recursos humanos para la operativización de camas de cuidados intensivos, genera el riesgo de no contar con la capacidad de respuesta necesaria ante una segunda ola pandémica de covid-19

La señora Presidenta agradeció la presencia del señor **Valery Fabio Niño de Guzmán Paredes, Gerente Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República**

Como segundo invitado se presentó la Señora **Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, Gobernadora Regional de Arequipa, para que informe a esta Comisión Investigadora sobre el siguiente punto:**

- Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de 144 concentradores de oxígeno, valorizados en más de un millón de soles, en Arequipa. Las que impidieron el uso de dichos concentradores en los centros de salud de las provincias de Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos. Se sabe que los equipos fueron adquiridos para combatir la tercera ola de COVID-19, sin embargo, se mantuvieron guardados en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa (GERESA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- La señora **Gobernadora Regional de Arequipa, indicó** que la organización del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es de carácter gerencial, manteniendo cada gerencia su responsabilidad sobre situaciones conforme a sus atribuciones y funciones de acuerdo al ROF y al MOF. En el caso concreto de la Gerencia Regional de Salud, es una unidad ejecutora y mantiene autonomía de gasto por la que la adquisición, distribución de concentradores de oxígenos, obedece a decisión de la Gerencia Regional de Salud.

Asimismo, dejó constancia de la situación política que ha atravesado el gobierno regional. En el 2021 se ha cambiado prácticamente dos gestiones, y que su persona ha entrado en función del gobierno regional el día 11 de diciembre del 2021. Hizo mención que el cierre del ejercicio presupuestal finaliza el 31 de diciembre. Indicó que los concentradores han sido entregados a partir del 7 de marzo al 25 de marzo del presente año.

La señora Presidenta formuló la siguiente interrogante a la señora **Gobernadora Regional de Arequipa**. Perfecto, usted indica que entre el 7 y 25 de marzo de este año han entregado, pero se supone que estos fueron comprados en la época cuando recién empezó el COVID, y justamente lo que manifiesta es que se mantuvieron guardados en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, ¿por qué no se entregaron en su momento, por qué estuvieron guardados, no sólo para ser almacenados, o sea, no lo han comprado para que los almacenen, sino justamente para los centros de salud de Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos.

- **La señora Gobernadora Regional de Arequipa, indicó** que ha asumido el cargo en diciembre; y que los técnicos van a indicar como se desarrolló el procedimiento de la compra de estos concentradores. Refirió que antes de ser gobernadora, su persona era consejera regional, estaba en la comisión también de Salud y se estaba investigando más que todo el tema del por qué no se adquiría los concentradores que se había también prometido al inicio del año, lo cual se había pasado el tema del primer COVID. Su gestión ingresó recién el 14 de diciembre, y se ha dado prioridad para poder hacer la entrega de estos concentradores.

Enfatizó que la tercera ola ha sido declarada a partir del 15 de febrero al 15 de marzo de 2022. Como nueva gestión, ingresó cuando ya se había realizado la compra, han hecho todo lo posible por entregar los

concentradores en los tiempos pertinentes, siempre respetando el procedimiento administrativo que tienen en el gobierno regional.

Para ello se tienen que realizar procedimientos de control de los concentradores, los cuales también tenían que ser usados en algunas zonas altoandinas, para esto tenían que hacer también controles y supervisiones *in situ*, y esto también ha creado la dificultad a que esta compra amplíe este plazo de entrega. Dichos concentradores se han entregado justamente el 7 de marzo al 25 de marzo.

La señora Presidenta formuló la siguiente interrogante a la señora Gobernadora Regional de Arequipa. Para tener claro las fechas, usted indica que entró al cargo en diciembre, antes estuvo en el Consejo Regional, en diciembre de ese año. Usted como todo el mundo sabe, que cuando uno recibe un cargo, recibe también los activos y los pasivos, ¿usted no preguntó o no indagó por qué tenían estos concentradores de oxígeno almacenado? Porque me imagino usted cuando entró en diciembre encontró esto almacenado, ¿usted no indagó, no preguntó por qué no habían dado en el momento de la pandemia, ¿por qué lo tenían almacenado?, ¿simplemente lo obvió? ¿No se preguntó, de dónde ha salido esto?, ¿por qué no se pueden llevar a los hospitales que necesitan?

- **La señora Gobernadora Regional de Arequipa**, indicó que no hubo ninguna entrega de cargo ya que el primer gobernador que ha sido el señor Elmer Cáceres Llica, fue llevado a prisión preventiva en octubre del año pasado. Entra el señor Walter Gutiérrez, en octubre y fallece justamente en noviembre. Entonces, no ha tenido ninguna entrega, no ha podido justamente por estos temas tener una entrega de cargo; por lo que preocupados porque se asumió una gestión, han tratado que estos concentradores puedan ser entregados.

Reiteró que, para hacer entrega de estos concentradores, se necesitaba pasar de procedimiento, obviamente, y el procedimiento que justamente se estaba esperando era la incorporación del presupuesto ROF, el cual ha sido solamente dado el 22 de marzo de este año.

Por lo que, respetando todo esto se ha tratado de entregar lo más antes posible, y no ha sido justamente, lo que se ha entregado en la tercera ola, la tercera ola ha sido a partir del 15 de febrero al 15 de marzo, y han comenzado a entregar desde el 7 de marzo tratando de seguir todas las normas que indican.

La señora Presidenta agradeció la presencia de la señora **Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, Gobernadora Regional de Arequipa.**

Como tercer invitado presentó el Señor **Omar Julio Candia Aguilar, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para que informe a esta Comisión Investigadora sobre el siguiente punto:**

- Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de canastas básicas familiares, en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.
- El señor **Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa**, indicó que no han tenido ninguna irregularidad en la adquisición de los bienes. Han

sido los más transparentes posibles, consideraba que Arequipa pasaba por una emergencia sanitaria y sería un crimen que alguien pueda cometer alguna irregularidad en la adquisición de bienes que tenían que llegar para la gente que más necesitaba.

No han tenido ningún tipo de observación, cuestionamiento, denuncia respecto de la adquisición de bienes. Respecto de la distribución de las canastas, ha habido algunas observaciones respecto a los beneficiarios que serían personas que habrían recibido, habían duplicado el beneficio de estas canastas, una situación que se ha tratado de optimizar. Se ha procedido a tener un software, para identificar a las personas beneficiarias, se han establecido cuadrillas de distribución de las canastas, han gestionado con diferentes empresas privadas, la donación de insumos para armar canastas y entregar a la población que más necesitaba.

Dejó constancia que el reparto de canastas ha estado a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, la licenciada Érika Kovac, que tiene a detalle toda la información respecto de la distribución de las canastas que se entregaron durante el COVID 19.

La señora Presidenta formuló la siguiente interrogante al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ¿cuántas canastas en total fue la que repartió en su gestión y en la época de pandemia?

- **El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa**, indicó que se han aproximado a las cincuenta mil canastas que han distribuido, las que le tocaba del gobierno. Recalcó que han gestionado con diferentes empresas privadas, están las actas de distribución, siempre asumiendo con liderazgo, siempre tratando de articular, y optimizando el reparto para llegar a las personas que en ese estado de emergencia necesitaban el apoyo por parte del gobierno local.

La señora Presidenta agradeció la presencia de la señora **Omar Julio Candia Aguilar, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa.**

Como cuarto invitado se presentó el Señor **Christian Félix Nova Palomino, Gerente Regional de Salud de Arequipa, para que informe a esta Comisión Investigadora sobre los siguientes puntos:**

1. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de 144 concentradores de oxígeno, valorizados en más de un millón de soles, en Arequipa. Las que impidieron el uso de dichos concentradores en los centros de salud de las provincias de Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos. Se sabe que los equipos fueron adquiridos para combatir la tercera ola de COVID-19, sin embargo, se mantuvieron guardados en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa (GERESA) del Gobierno Regional de Arequipa. Hasta el mes de marzo, los concentradores se encontraban almacenados en el Área de Inmunizaciones de la GERESA Arequipa.
2. Respecto a las presuntas irregularidades en el Otorgamiento de bonificación extraordinaria, inobservando el procedimiento establecido para la identificación de los beneficiarios. Generó la Inclusión de personal que no cumplía con los criterios establecidos en el marco normativo, lo que ocasionó un perjuicio económico de S/ 321 840.00. Situación descrita en el Informe de la Contraloría

3. Acciones adoptadas por su gestión sobre aprobación de ampliaciones de plazo y cambio de bienes inobservando la normativa vigente por funcionario sin delegación de facultades y suscripción de contrato sin garantía de fiel cumplimiento en la Contratación Directa N° 002-2020-GRA/GRS-OEA para adquisición de Equipos de Protección Personal en el marco del decreto de Urgencia N° 039-2020, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/ 99 415,19. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 015-2021-2-0663.-SCE

- El señor **Gerente Regional de Salud de Arequipa**, indicó que, con respecto al primer punto, que quería aclarar que la adquisición de concentradores de oxígeno fue específicamente para la tercera ola. En el mes de junio del año 2021 se aprueba el expediente técnico para la adquisición de los concentradores de oxígeno.

El 17 de octubre del año 2021, comenzó la ejecución de la obra, y se firmó el contrato el 20 de enero de 2022, y se recibieron los bienes el día 31 de enero de 2022, según la cláusula 5, donde el contrato dice que después de firmado el contrato se tiene un plazo de nueve días para la entrega de los bienes. Por lo que aclaró que dichos concentradores fueron adquiridos específicamente dentro de un plan aprobado por la Gerencia Regional de Salud, y un plan de lucha contra la tercera ola, exclusivamente para la tercera ola y no durante el inicio de la pandemia ni la prepandemia.

Precisó que todos los procesos administrativos hechos y realizados hasta la fecha en que cesó de gerente, se han cumplido de acuerdo a lo que está establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Señaló que, en Arequipa, la tercera ola inició a partir de la quincena de febrero y duró más o menos hasta la segunda o tercera semana de marzo, según los indicadores y comportamientos epidemiológicos de la enfermedad. Es por ello que se han entregado los bienes adquiridos de acuerdo a una programación a los diferentes lugares de las provincias de Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos. Se tenían que realizar pruebas de acuerdo a ley para la recepción, y con respecto a los lugares de ubicación geográficamente algunos eran accesibles y otros inaccesibles en la parte alta a más de 3500 metros sobre el nivel del mar que son anexos y comunidades muy lejanas, y que se ha hecho la entrega a partir del 7 de marzo las entregas que correspondían. Con respecto a los procesos de logística y adquisición, eso lo tiene la oficina que corresponde, que es la Oficina de Logística.

La señora Presidenta formuló la siguiente interrogante al Gerente Regional de Salud de Arequipa, usted indica que eso se compró en junio de 2021, que era para la tercera ola, ¿esos 9 meses se han demorado en entregarlo?, ¿no le parece demasiado?

- **El Gerente Regional de Salud de Arequipa**, indicó que, en el mes de junio del año 2021, recién se aprueba el expediente técnico de adquisición de concentradores. El gobierno regional durante el mes de setiembre y octubre recién inyecta el presupuesto para iniciar la ejecución del expediente, es decir de la adquisición del 27 de octubre.

El 27 de octubre se inicia con la contratación del residente y del supervisor, y según la convocatoria para la compra de los bienes inicia el 22 de noviembre del año 2021. Y ahí tiene todo un proceso de registro, de formulación, integración de bases. En el contrato, en el artículo 5, dice, que,

según el contrato firmado, después de firmado el contrato tienen nueve días para entregar los equipos; es decir del 20 de enero al 31 de enero tenían plazo para entregar del año 2022. Entonces allí se entregaron los equipos internos, de acuerdo a las bases y de acuerdo al proceso, el 31 de enero ingresaron los equipos a la Gerencia Regional de Salud. Es decir, no se ha comprado en junio, sino que ha sido todo un proceso.

- **Con respecto al segundo punto**, indicó que realizó un informe, un hito de control, informe, en el cual recomendaba que se eleve a las instancias que correspondan para que se inicien los procesos administrativos que correspondan.
- **Con respecto al tercer punto**, indicó que corresponde al Informe de Contraloría N° 015-2021, de la adquisición de equipos de protección personal. Preciso que dicho proceso se ha llevado a cabo en el mes de abril del año 2020, cuando no se encontraba ejerciendo el cargo de gerente regional de salud; pero la Contraloría realizó el informe, sugiriendo, recomendando el inicio de procesos administrativos que corresponda. Entonces se ha elevado y de igual manera dentro de la Gerencia Regional de Salud se dio la apertura de procesos administrativos a los funcionarios que están según el informe involucrados y también se tiene conocimiento que se encuentra actualmente en la Fiscalía el proceso de investigación.

La señora Presidenta agradeció la presencia del señor **Christian Félix Nova Palomino, Gerente Regional de Salud de Arequipa.**

Como quinto invitado se presentó el Señor **Wilfredo Víctor Gutiérrez Zárate, Director del Hospital III Goyeneche, para que informe a esta Comisión Investigadora sobre los siguientes puntos:**

1. Acciones adoptadas por su gestión respecto a las presuntas irregularidades en el Otorgamiento de la bonificación extraordinaria, inobservando el procedimiento establecido para la identificación de los beneficiarios, lo que generó la inclusión de personal que no cumplió los criterios previstos en el marco normativo. Además, que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/52 560.00. Situación descrita en el Informe de la Contraloría General de la Republica N°018-2021-2-0663-SCE.
 2. Respecto a la intervención realizada por el Primer Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Arequipa, en atención a las denuncias de presuntas irregularidades en la ejecución de obras en el marco de la emergencia por el virus COVID-19. Que acciones administrativas ha tomado la institución.
 3. Para que informe sobre la auditoria solicitada por su despacho a la Contraloría General de la República, al Gobierno Regional y a la Gerencia Regional de Salud de Arequipa. Según se tiene entendido realizó dicho pedido a raíz de que su gestión dio cuenta de la existencia de irregularidades en el área administrativa, en contratos y demás documentación. Así mismo para que informe que otras acciones ha adoptado con respecto a dichos hechos.
- El señor **Director del Hospital III Goyeneche**, con respecto al primer punto **indicó** que ingresó a la dirección del hospital el día 31 de mayo del presente año. Estas bonificaciones irregulares que se dieron hoy en día no han sido sancionadas porque todavía hay todo un procedimiento. En el momento que su gestión encontró la documentación, la derivó al

departamento legal, correspondiente. Preciso que eso es lo que se está esperando, en estos momentos está en el departamento legal para pasar a secretaría técnica. Así mismo se está a la espera para poder expedir la resolución para que puedan devolver esa bonificación irregular que ha recibido el personal.

- **Con respecto al segundo punto**, indicó que dentro de eso está la ejecución de contratar un servicio destinado para la preparación del personal de desechos de elementos de bioseguridad. Ello fue también intervenido por la Contraloría y ha realizado un informe de control concurrente, y se han dado las recomendaciones. Así mismo sobre un mejoramiento y ampliación de los servicios de emergencia para la atención y manejo clínico de casos COVID-19 en el Hospital III Goyeneche de Arequipa, es la conclusión de la UNI, es una ampliación de emergencia. También ha intervenido la Contraloría con servicios de control concurrente.

La señora Presidenta formuló la siguiente interrogante al Director del Hospital III Goyeneche, dicho hospital ha sido declarado como patrimonio cultural, sostuvo que visitó dicho hospital a fines de mayo, realizó un recorrido y constató que la construcción está muy deteriorada. ¿Ha recibido alguna ayuda del Estado?, porque se sabe que inclusive el presidente de la anterior Comisión de Salud se presentó a pedido de más que nada del Sindicato de médicos que estaban ahí. ¿Qué acciones tomaron conforme a esta situación del hospital?

- **El Director del Hospital III Goyeneche**, indicó que es una construcción de más de 100 años, y las condiciones no son adecuadas para atender pacientes, están atendiéndose en condiciones no adecuadas en este momento, así como la infraestructura. Indicó que en una reunión se ha acordado pintarlo, por la parte interior y han sacado un presupuesto de quinientos sesenta mil soles para que se pueda hacer todo el mantenimiento del hospital en cuanto a la pintura. Eso se ha presentado también a la gerencia y al gobierno regional para que puedan apoyar; ya se realizó esa gestión. El otro punto que se ha identificado son las instalaciones eléctricas.

Se declaró la emergencia y se ha hecho un IIOAR para que se pueda realizar una remodelación de todo el sistema eléctrico valorizado en cinco millones. Ya se realizó el trámite, y ahora están haciendo la IIOAR en la gerencia. El otro problema que se tiene es el del quirófano. Se ha realizado un proyecto correspondiente a la infraestructura de emergencia para un quirófano de emergencia, pero la implementación no está; por lo que se ha realizado un proyecto a la gerencia y al gobierno regional, también se está haciéndose una IIOAR para la implementación de un quirófano.

La señora Presidenta formuló la siguiente interrogante al Director del Hospital III Goyeneche. Todavía quieren atender en ese hospital donde ya ha sido declarado en emergencia, ese hospital que lamentablemente sabemos que tiene muchos años, y alberga no solamente a Arequipa sino a los que están en alrededores. Es el único hospital pues que cuenta con tantos especialistas, ¿pero no le han propuesto a usted de alguna u otra manera construir un nuevo hospital para que puedan ustedes mudarse ahí, a fin de tener un área más segura y más amplia? En Arequipa hay muchos lotes y terrenos que pueden ser cedidos. Por lo que, ¿no sería lo más factible en vez de invertir en infraestructura?, ya que se trata de un patrimonio cultural.

- **El Director del Hospital III Goyeneche**, indicó que justamente se encontraban solicitando la reubicación del nuevo hospital. En la última reunión que se tuvo con el gobierno regional, se dio a conocer que esta en proceso la elaboración de un IIOAR para la compra de un terreno valorizado en veintisiete millones.

- **Con respecto al tercer punto, indicó** que cuando ingresó a la dirección no hubo entrega de cargo porque había directores sucesivos que salían en forma rápida. Durante la evaluación, lo primero que encontró fue una compra de un cardiógrafo y se había realizado todo el proceso, pero sin contrato y los contratistas no habían cumplido y, por lo tanto, derivó dicho caso al Departamento Legal de Secretaría Técnica, y se convocó nuevamente el proceso de la adquisición, por el hecho que no tenía contrato y se estaba ejecutando, esa es una irregularidad.

Otro punto, fue que el cuerpo médico solicitó sinceramiento de plazas, el sinceramiento de plazas cuando se dio había una plaza que por el MEF debía pagarse a este compañero de trabajo 5200, pero en su boleta le salía 6900, obviamente, esa diferencia, la irregularidad, entonces lo que obviamente se consultó con la gerencia y el Departamento Legal, se le suprimió el contrato, se liberó la plaza.

Otro punto que se detectó fue el otorgamiento del bono alimentario para personal administrativo que obviamente se sacaba una específica de alimentos. AL momento que ingreso no se le pagó y lo consideró que era irregular. Es por todo ello que solicitó la intervención de la Contraloría.

La señora Presidenta agradeció la presencia del señor **Wilfredo Víctor Gutiérrez Zárate, Director del Hospital III Goyeneche.**

Como sexto invitado se presentó el Señor **Henry Gustavo Motta Moreno, Ex Director de Logística – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, para que informe a esta Comisión Investigadora sobre los siguientes puntos:**

1. ¿Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su condición de Director de Logística – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, usted no notifico mediante cédula a la empresa Servicios, Proyectos, Automatización y Control SAC, el otorgamiento de la buena pro, luego de haber transcurrido el plazo máximo de 2 días hábiles para que confirme recepción de correo electrónico, mediante el cual la entidad comunicó el oficio N° 495-2020-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG de otorgamiento de la buena pro?
2. ¿Puede explicar el motivo por el que no exigió la presentación de la garantía de fiel cumplimiento como requisito para la suscripción del contrato N° 32-2020-GRA/GRS de 19 de junio de 2020, pese a que la conformidad de recepción de los bienes, emitido por el área usuaria, se otorgó con posterioridad a la suscripción del mismo; generando un estado de desprotección de la entidad ante el incumplimiento de obligaciones contractuales?

- **El Ex Director de Logística – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, con respecto al primer punto indicó** que Arequipa estuvo en un estado de emergencia. Hubo inmovilización social, donde no existía transporte ni medios de comunicación, como ocurría en un estado normal, por ende, no había courier para poder enviar alguna comunicación al proveedor, porque el proveedor era de la ciudad de Lima. Entonces, se buscó un tema de eficacia y eficiencia en las contrataciones, realizarlo a través del correo electrónico y posteriormente comunicarme vía telefónica a fin de que el proveedor cumpla con entregar los bienes dentro del plazo. Así mismo, la notificación mediante cédula hubiera representado mayores plazos, por ende, se ratificó vía correo electrónico. Luego, la confirmación, que se contactó con el proveedor para que el plazo se computaría a partir del 29 de mayo, considerando que el plazo máximo de confirmación vencía el 28

de mayo, a lo que el proveedor accedió.

Entonces, también no se ha generado ninguna desventaja para la entidad, puesto que la demora en la confirmación del cómputo de plazo desde la fecha máxima que se tenía para confirmar, por lo que el correo se encontraba en una posición de desventaja, pues podría exigir el cómputo de plazos posteriores, porque hubiera buscado que se le entregue la cédula de notificación y recién a partir de ese momento hubiera podido correr el plazo para la entrega de los bienes, puesto que no ocurrió.

- **Con respecto al segundo punto indicó,** que la garantía de fiel cumplimiento tiene la finalidad de asegurar el cumplimiento de entrega de los bienes y la ejecución del contratista, pero en este caso en particular era una contratación directa, no era una contratación normal, por ende, el contratista ya había entregado en fecha anterior a la firma del contrato, porque previamente mediante carta solamente es necesario adjudicarlo ya había presentado, ya había hecho la entrega de todos los bienes, por ende, ya había cumplido con la prestación de entregar todos los bienes dentro del plazo y posteriormente el perfeccionar el contrato. Por lo que ya no tenía cabida pedirle el requisito de la garantía de fiel cumplimiento, porque ya los bienes estaban recepcionados por la entidad y se había tocado su conformidad. Prueba de ello, está la guía del transportista, la guía de remisión, el acta de recepción y evaluación técnica de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Precisó que, la Contraloría está haciendo un trabajo muy subjetivo. ¿Por qué? Porque nunca hubo acompañamiento en la GERESA para estos temas de contrataciones directas. En la Ley de Contrataciones y en su Reglamento, no existe normativa que reglamente cómo debe realizarse una contratación directa. Así mismo que ha sido funcionario público en varias instituciones, y no ha tenido ningún inconveniente

La señora Presidenta agradeció por las declaraciones de los invitados. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la investigación.

La señora Presidenta señaló que no habiendo más puntos en la agenda y **siendo las 17 horas y 36 minutos, se levanta la sesión.**

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
Presidenta

CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA.
Secretario